



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

PLIEGOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO SALA DE PRENSA DEL DESPACHO MINISTERIAL



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

INDICE

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

- 1.1.1 Propósito y Alcance
- 1.1.2 Descripción del Objeto del Proceso de Contratación

1.2 CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1 Participantes
- 1.2.2 Obligaciones del Proponente
- 1.2.3 Precio de la Propuesta
- 1.2.6 Plazo de entrega o ejecución
- 1.2.7 Lugar de entrega de los bienes
- 1.2.8 Validez de la Propuesta
- 1.2.9 Condiciones de la Adjudicación
- 1.2.10 Monedas de cotización y Pago
- 1.2.11 Presupuesto Referencial.
- 1.2.12 Forma de Pago.
- 1.2.13 Garantías

CAPITULO II ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2 Alcances
- 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1 Etapas del proceso
- 3.1.2 Invitación a proveedores
- 3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal
- 3.1.4 Calificación de participantes
- 3.1.5 Entrega de la propuesta técnica
- 3.1.6 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

- 3.1.7 Presentación de propuesta económica inicial y puja
- 3.1.8 Declaratoria de desierto
- 3.1.9 Adjudicación

3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO

- 3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta
- 3.2.2 Sanciones por no celebración del contrato.

CAPITULO IV

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

- 4.1.1 Elaboración de las Propuestas

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

SECCION 3

MODELOS DE FORMULARIOS

SECCION 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 1
CONVOCATORIA PARA LA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE PRENSA DEL DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE

CONVOCATORIA No. 003-SI-MEER-2008

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través del Subsecretario de Desarrollo Organizacional por delegación conferida por el señor Ministro conforme Acuerdo Ministerial No. 008 de 26 de mayo del 2008, invita a todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades de comercio y que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Contratación Pública del Ministerio de Industrias y Competitividad, a fin de que presenten sus ofertas para el equipamiento de Audio y Video para la sala de prensa del Despacho Ministerial, conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla. El presupuesto referencial es de QUINCE MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$ 15.000,00). El plazo para la dotación, instalación y capacitación para el manejo de los bienes detallados y establecidos en las especificaciones técnicas, es de 2 (DOS) semanas contadas a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos que demanden la contratación para la dotación, instalación y capacitación para el manejo de los bienes detallados y establecidos en las especificaciones técnicas, se realizarán con recursos provenientes del presupuesto institucional, con cargo a las partidas presupuestarias No denominada: 2008421000000001000001001D35840103000000100000000 denominada: “Mobiliarios”; 2008421000000001000001001D35840104000000100000000 denominada: “Maquinarias y equipos”; 2008421000000001000001001D35530603000000100000000 denominada: “Servicios de Capacitación”;
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la dirección electrónica del



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**

portal www.compraspublicas.gov.ec sin ningún costo.



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

3. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicada en el tercer piso del edificio Beltrán (Correos del Ecuador), Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre.
4. Calendario.- El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente.

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	Miércoles 24/09/2008	17H00
Fecha límite de preguntas	Martes 30/09/2008	12H00
Fecha límite de respuestas	Viernes 03/10/2008	16H00
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios	Martes 07/10/2008	15H00
Fecha límite para calificación de participantes	Viernes 10/10/2008	16H00
Fecha en que oferentes calificados suben oferta económica inicial	Miércoles 15/10/2008	10h00
Fecha inicio de puja	Jueves 16/10/2008	11H00
Fecha fin de puja	Jueves 16/10/2008	12H00
Fecha de adjudicación	Martes 21/10/2008	17H00

Duración de puja: 60 (sesenta) minutos.

La entidad contratante podrá declarar desierto el proceso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 17 de septiembre del 2008

Ing. Teddy Valdivieso Salazar
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- Descripción del Objeto del Proceso de Contratación: Se requiere contratar la dotación, instalación y capacitación para el manejo de los bienes detallados y establecidos en las especificaciones técnicas, mismos que serán instalados en la sala de prensa del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

1.2.- CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes: La convocatoria está abierta a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritas en el Registro Único de Proveedores de Compras Públicas “RUP” y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en los pliegos podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación.

No podrán participar en el presente procedimiento de subasta inversa, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Tampoco podrán participar por sí o



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera.

1.2.2 Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicado en el segundo piso del Edificio Beltrán, Ave. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, hasta la fecha indicada en el cronograma como “Fecha límite para entrega de propuesta Técnica y documentos complementarios”.

1.2.3 Precio de la Propuesta: La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes y todo otro rubro que permita entregarlos a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará en el día, la hora y fecha señalado para la puja.

1.2.4 Solamente los oferentes cuyas propuestas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica de manera electrónica a través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec antes del día y hora del inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como “fecha inicio de puja”, esta oferta será su oferta económica inicial con la cual iniciará la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5 El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 1% del presupuesto referencial total.

1.2.6 Plazo de Entrega o Ejecución: La entidad requiere de los bienes en el plazo de 2 (DOS) semanas contadas a partir de la entrega del anticipo. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.7 Lugar de Entrega de los Bienes: Los bienes materia de esta contratación deberán ser entregados e instalados en el 7mo piso del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable ubicado en la Av. Eloy Alfaro N2950 y 9 de octubre en la ciudad de Quito.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

1.2.8 Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la misma, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuesta técnica (formulario de propuesta).

En circunstancias excepcionales, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal.

1.2.9 Condiciones de la adjudicación: La modalidad de selección es el procedimiento dinámico de Subasta Inversa Eléctrica.

1.2.10 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda y de la manera prevista en los pliegos.

1.2.11 Presupuesto referencial.- El presupuesto referencial para el presente concurso es de 15.000,00 QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$ 15.000,00), que serán financiados con fondos provenientes de recursos fiscales con cargo a las partidas presupuestarias No 2008421000000001000001001D35840103000000100000000 denominada: “Mobiliarios”; 2008421000000001000001001D35840104000000100000000 denominada: “Maquinarias y equipos”; 2008421000000001000001001D35530603000000100000000 denominada: “Servicios de Capacitación”;

1.2.12 Forma de pago.- Se realizará de la siguiente manera:

- El 70% a la suscripción del contrato en calidad de anticipo para lo cual deberá presentar una garantía por el 100% del anticipo; y,
- El 30% restante a la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del contrato.

1.2.13 Garantías: De acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere de las siguientes garantías.

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-** Para asegurar el buen cumplimiento del contrato y responder las obligaciones que contrajeren a favor de terceros relacionados con el contrato, el adjudicatario antes o al momento de la firma del mismo rendirá garantía por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato;
- b. **Garantía de buen uso del anticipo.-** Previo a recibir el anticipo el contratista deberá presentar una garantía por igual valor del anticipo con carácter de irrevocable y de cobro inmediato a favor del Ministerio.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

CAPÍTULO II. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1.- TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el oferente que tuvo conocimiento del proceso precontractual y luego del análisis de los Pliegos, detecta un error u omisión o inconsistencia o necesita una aclaración sobre una parte de ellos, deberá solicitar únicamente a través del portal hasta el día y la hora especificados en el calendario publicado en la convocatoria como fecha límite de preguntas.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec), hasta el día y la hora determinada en el calendario de la convocatoria como límite de respuestas.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones: Las consultas o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como fecha “Limite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá declarar cancelado el procedimiento sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y
- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1 El proceso a seguirse es el de Subasta Inversa Electrónica, modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica y tendrá las siguientes etapas:

3.1.1 Las etapas del proceso son

- Convocatoria
- Aclaraciones
- Calificación de participantes
- Presentación de propuestas
- Período de puja; y
- Adjudicación.

3.1.2 Invitación a Proveedores.- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.

3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal.- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y las bases, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.1.4 Calificación de participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, habilitará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan cumplido con lo establecido en los pliegos. Solo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.5 Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida de acuerdo al detalle descrito en las Especificaciones Técnicas será el determinado en el calendario de la convocatoria como fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios.

3.1.6 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.- La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*

enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

3.1.7 Presentación de oferta económica y puja.- En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como “fecha de inicio de puja”, se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y pide el portal, la puja tendrá una duración de sesenta minutos.

Los participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su menor precio, pero sus ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por esta Cartera de Estado.

3.1.8 Declaratoria de Desierto: El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por considerar inconveniente a los intereses nacionales e institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas y jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, el Subsecretario que convocó el proceso podrá disponer su archivo o reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los participantes.

3.1.9 Adjudicación: Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Subasta Inversa, imprimirá el resultado del proceso de subasta.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*

Posteriormente, el Ministerio elaborará el Acta del proceso de la subasta conforme lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y será suscrita por el Subsecretario que convocó el proceso y el adjudicatario.



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

3.2 NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta: Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.2.2 Sanciones por No Celebración del Contrato: Si no se llegare a firmar el contrato por cualquier razón, se procederá de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El contrato se suscribirá en documento privado.

CAPITULO IV INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

4.1.1 Elaboración de las Propuestas: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y documentos que se soliciten en las bases, se presentarán en la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional debidamente suscritos.

4.2 LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ

- a) Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1;
- b) El estado financiero y de resultados del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados por el Contador y el oferente o el representante legal, según sea el caso, Formulario No. 2;
- c) Variación de la situación financiera del proponente, formulario 3;
- d) Copia de habilitación en el RUP;
- e) Los demás solicitados en los presentes pliegos;
- f) Copia certificada del RUC;



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 3 MODELO DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Quito DM a,

Señor ingeniero
Teddy Valdivieso S.
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Presente

Señor Subsecretario:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para la dotación, instalación y capacitación para el manejo de los bienes detallados y establecidos en las especificaciones técnicas, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Suministrará todos los bienes, instalación y capacitación ofertados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del Contrato; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3. Conoce las condiciones del suministro e instalación y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances de existir, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 2 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que tenga que cancelar valor alguno por concepto de indemnización.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de buen uso del anticipo, de fiel cumplimiento del contrato y la garantía técnica.

Atentamente,

Nombre
(LUGAR Y FECHA)



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable



República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica

FORMULARIO No. 2
MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA			
BANCOS			
INVERSIONES			
CUENTAS POR COBRAR			
DOCUMENTOS POR COBRAR			
INVENTARIOS			
ACTIVO FIJO			
TERRENO			
EDIFICACIONES			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
VEHÍCULOS			
EQUIPO DE OFICINA			
OTROS ACTIVOS			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES A PAGAR			
CUENTAS POR PAGAR			
DOCUMENTOS A PAGAR			
PASIVO A LARGO PLAZO			
DOCUMENTOS A PAGAR			
OTROS PASIVOS			
CAPITAL			
PASIVO MAS CAPITAL			

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

FORMULARIO 3

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 2 y el PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (no han ocurrido cambios significativos de tal situación) / (han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:....)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



**SECCIÓN 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- PROYECTOR

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Proyector (1 proyector se instalará en la sala de prensa y los 4 proyectores se entregarán con maleta para ser utilizados dentro y fuera de la institución)	5

1.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Salida luminosa	Superior o igual a 3000 lumens
Entrada / Salida	Remota RS-232, Poder: enchufe AC. Entrada de computadora: VGA D-SUB de 15 pines Entrada de video: Video compuesto RCA, video componente RCA ó RGB y s-video
Lámpara	Reemplazable
Compatibilidad de Video	NTSC, PAL, SECAM, HDTV
Resolución	SVGA
Fuente de alimentación	100 - 240 Volts

2.- AMPLIFICADOR

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Amplificador	1

2.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- a) potencia de salida: 1050 watos
- b) salidas de altavoces: 7
- c) entradas ópticos: 4
- d) entradas análogos: 3
- e) entradas coaxial: 2

3.- MINICOMPONENTE

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Minicomponente	1

3.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- a) Potencia máxima: 4400 W(PMPO)
- b) Potencia real: 4000 W(RMS)
- c) Reproducción de: discos CD-R/CD-RW y MP3
- d) Puerto USB: capaz de reproducir y grabar en MP3
- e) Parlantes: con Doble Woofer híbrido de 13cm y Tweeter de 5cm
- f) "Groove" para refuerzo de bajos
- g) MP3 Booster para un sonido superior en formato MP3.
- h) Funciones: CD, Radio, Casete, Audio y USB (Entrada Portátil USB)
- i) Entrada de Micrófono con Volumen
- j) Entrada de audio Portátil USB
- k) Salidas: para Auriculares x 1 (mini)



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**

- l) Ecuallizador: de 3 bandas con 8 ecualizaciones pre-establecidas
- m) Sintonizador: con memoria para 30 emisoras (20FM/10AM)
- n) Casetera doble
- o) Control remoto incluido



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

4.- REPRODUCTOR

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Reproductor	1

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA , capacidad de reproducir:

- a) DVD
- b) CD
- c) MP3
- d) DV

5.- PARLANTE

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Parlante	4

5.1.- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- a) 20 W de potencia.
- b) De acuerdo a la solución planteada por el proveedor que garantice fidelidad de sonido ambiental.

6.-MICROFONO

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Micrófono	1

Inalámbrico de mano compatible con el amplificador, de acuerdo a la solución planteada por el proveedor.

7.-MUEBLE CON SEGURIDAD PARA GUARDAR EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Mueble con seguridad para guardar de forma centralizada todos los equipos de audio y video de la sala.	1

8.- PIZARRÓN DE CRISTAL CUADRICULADO EMPOTRADO EN LA PARED.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Pizarrón de cristal cuadrículado empotrado en la pared.	1

8.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- a) Dimensiones Estándar el más grande posible.

9.- PIZARRÓN DE CRISTAL CUADRICULADO MÓVIL

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Pizarrón de cristal cuadrículado móvil	1

9.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- a) Dimensiones Estándar (el más grande posible)

10.- SOPORTE PARA PROYECTORES EN TECHO

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Soporte para proyectores en techo	1

10.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

- a) El proveedor debe garantizar que el proyector pueda ser montado y desmontado en el soporte de proyector al techo sin dañar el proyector y brindar la respectiva garantía de instalación.

11.- PANTALLA GRANDE PARA PROYECCIÓN

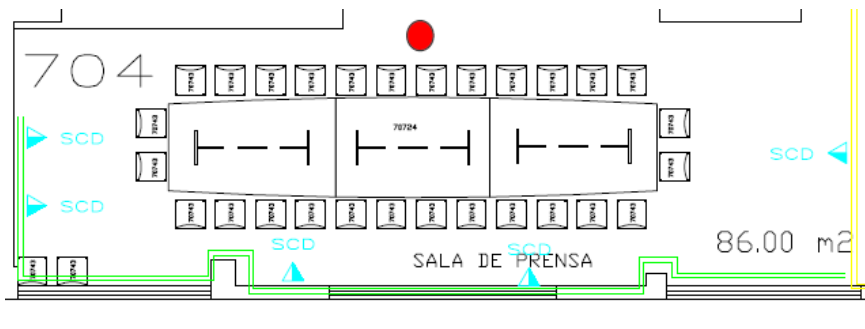
DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Pantalla grande para proyección	1

11.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- a) De techo a piso.

12.- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

La instalación y configuración de los equipos se realizará en la sala de prensa del PISO 7 que se encuentra ubicado en la matriz del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable cuya área es de 12M X 3,7M, la empresa proveedora del servicio deberá contemplar todo el cableado y mas para entregar funcionando la sala de reuniones que se muestra en el grafico siguiente.



DETALLE DE EQUIPOS INSTALADOS EN LA SALA DE PRENSA	CANTIDAD
Proyector	1
Soporte de proyector para empotrado en techo, debe permitir una adecuada ventilación	1
Pantalla grande de proyección	1
Pizarrón de cristal cuadrículado móvil.	1
Minicomponente	1
Reproductor	1
Parlante	4
Micrófono inalámbricos de mano	1
Amplificador	1
Mueble con seguridad para centralizar la administración de audio y video.	1

13.-CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La capacitación técnica la recibirán los funcionarios de la Dirección de Gestión tecnológica y administrativa los funcionarios encargados de manipular diariamente los equipos en la sala de prensa, el tiempo destinado a la capacitación no deberá ser inferior a 5 horas.

14.- NIVEL DE SERVICIO ESPERADO



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**

La garantía de los equipos debe ser de 1 años, en el caso de existir una falla en los equipos, la empresa proveedora del servicio tendrá 4 horas una vez reportado el incidente o problema para sustituir el equipo por otro de la empresa, por lo que la empresa deberá extender una garantía técnica.

15. RECURSOS

15.1 Presupuesto.

El presupuesto referencial para la ejecución del proyecto es de 15.000,00 (QUINCE MIL DÓLARES).

15.2 Tiempo.

El tiempo para la ejecución del proyecto es de 2 semanas, contadas a partir de la entrega del anticipo.

15.3 Cronograma.

La empresa proveedora del servicio presentará un cronograma de ejecución del proyecto.

16. CONSIDERACIONES GENERALES.

16.1 VALORES AGREGADOS

La propuesta del oferente puede incorporar nuevos valores agregados sin perjuicio a los términos mínimos detallados en este documento. Los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, nuevos de fábrica, no re manufacturados.

16.2 DOCUMENTACIÓN

La documentación que será entregada junto con el hardware es la siguiente:
Manuales técnicos del fabricante, y todos los manuales instalación, y configuración de la solución.

16.3 ACREDITAR EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia y certificaciones en manejar este tipo de soluciones, con experiencias comprobadas en el mercado nacional.

16.4 GARANTÍA INSTALACION Y CONFIGURACION DE LA SOLUCION

El oferente debe especificar la garantía en la instalación y configuración de la solución.

16.5 PRESENTACION DE LA OFERTA.

La oferta técnica deberá sujetarse a la numeración descrita para cada uno de los ítems solicitados en el presente documento.



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**